



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Expediente: COTAIP/455/2017
Folio INFOMEX: 01256317

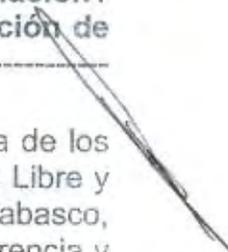
Acuerdo COTAIP/529-01256317

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria Septuagésima Primera CT/071/2017 de fecha 18 de agosto del año 2017, en la que el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, **CONFIRMA que a éste Sujeto Obligado, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Jesus izquierdo izquierdo manzano, y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, respecto de la información interés del solicitante;** con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: ----- 

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse Jesus izquierdo izquierdo manzano, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).----- 

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria Septuagésima Primera CT/071/2017 el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, determinó que atendiendo la literalidad de la solicitud con número de folio 01256317, y de las atribuciones que en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, no se encuentra el de conocer el número de habitantes del municipio de Centro, y en particular del Sector Gaviotas, tampoco se encuentra el de conocer sobre los índices y estadísticas de robos con violencia, robos a casa habitación, delitos con la salud y homicidios, ni del municipio de Centro, ni muchos del Sector Gaviotas.

Sin embargo a tendiendo el principio de máxima publicidad referidos en los artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 Bis fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 9 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, se analizaron diversas normas legales, como son el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, las cuales los llevaron a determinar que los Sujetos Obligados a quienes les corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa, son: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Fiscalía General del Estado de Tabasco y Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

De la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas.

Artículo 14.- *Son atribuciones específicas de la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas, las siguientes:*

- I. *Coordinar la generación de información estadística con base en el levantamiento de censos y encuestas, así como en la explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado, de manera que contribuyan al conocimiento de la realidad nacional en el ámbito sociodemográfico, de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia.*
- II. *Dirigir, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto, la realización de los censos nacionales de población y vivienda, los conteos nacionales de población, las encuestas en hogares, las encuestas especiales, y la explotación de los registros administrativos de carácter sociodemográfico, de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia.*

Artículo 15.- *Son atribuciones específicas de la Dirección General Adjunta del Censo General de Población y Vivienda, las siguientes:*

- I. *Dirigir las actividades de diseño, planeación, levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información, la documentación, evaluación y control de calidad, de los censos de población y vivienda, de los conteos nacionales de población, de las encuestas en hogares, y de las encuestas especiales.*



Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco

Artículo 24.- La Vicefiscalía de Investigación tendrá las atribuciones y obligaciones específicas siguientes:

- I. Planear y organizar las funciones de los Fiscales del Ministerio Público y agentes de la Policía de Investigación en la atención, investigación y persecución de los delitos que sean de su competencia;
- II. Establecer programas y estrategias para agilizar la integración de las investigaciones en trámite que sean del conocimiento de los Fiscales del Ministerio Público a su cargo;
- III. Diseñar y establecer mecanismos y estrategias para la recepción y el registro de denuncias o querrelas, modernos y eficaces, en términos de las disposiciones normativas aplicables;

Es importante resaltar que si bien es cierto la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en sus artículos 29 fracción XLII y 65 fracción XV, señala que corresponde a los Ayuntamientos atender la seguridad pública en el Municipio, y que el mando de la fuerza pública municipal, recae en el Presidente Municipal y dentro de su estructura deberá contener una Dirección de Seguridad Pública; también lo es, que es un hecho notorio que en el Municipio de Centro, Tabasco, no se cuenta con policía municipal y que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, atender el tema de la seguridad pública, a través de la Policía Estatal, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, los cuales se transcriben:-----

Lex Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

XLII. Atender a la seguridad pública en todo el Municipio, proveyendo los recursos que requiera la organización y operación de la Unidad Municipal de Protección Civil, los cuerpos de policía preventiva, tránsito y bomberos;

Artículo 65. El presidente municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XV. Tener el mando de la fuerza pública municipal, con las restricciones señaladas en esta y otras leyes;

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 39. La Policía Estatal es un órgano desconcentrado con autonomía técnica y operativa, que ejercerá en todo el territorio del Estado las atribuciones que le otorga la Ley, se sujetará a sus ordenamientos específicos y estará bajo la dirección y supervisión del Secretario.

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información con número de folio 01256317.-----





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

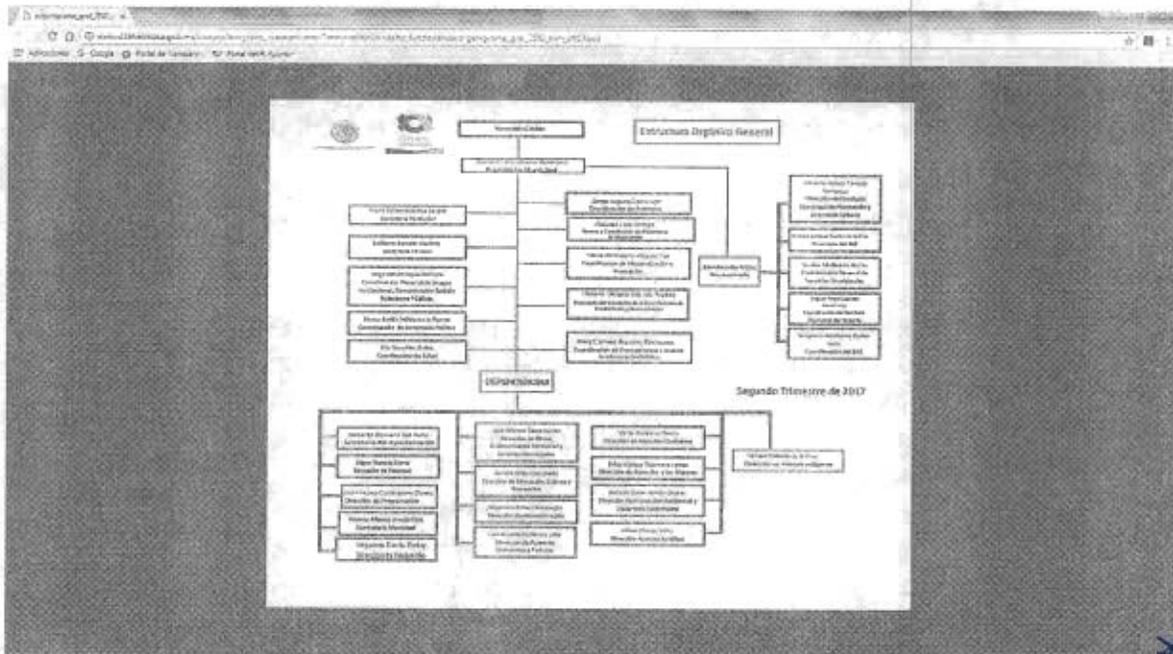


Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Abasco de Sorra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Director: 3165524
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

http://www.villahermosa.gob.mx/images/imagenes_ayuntamiento/Funcionarios/modales_funcionarios/organigrama_gral_2DO_trim_2017.pdf



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.** Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morales y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sarro C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos:—

PRIMERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Jesús Izquierdo Izquierdo Manzano, con número de folio 01256317 por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA respecto de: "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic)".-----

DÉCIMO PRIMERO.- Emitir los Acuerdos correspondientes los cuales deberán estar suscritos por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a los solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de las solicitudes que nos ocupan y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, y orientar a los interesados dirigir sus solicitudes de información a los a los Sujetos Obligados Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Fiscalía General del Estado de Tabasco y Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, quienes puede ser las competentes para conocer de las solicitudes de información con números de folios 001256317, 01256817, 01257117, 01257517, 01257917, 01258517, 01256317, 01259617, 01259917, tomando en cuenta lo analizado por este Comité, acuerdos que deberán ser notificados a los solicitantes a través del medio que para tales efectos eligieron, adjuntando copia de la presente Acta.-----

DÉCIMO SEGUNDO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

TERCERO. En cumplimiento al resolutivo Décimo Primero emitido por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria Septuagésima Primera CT/071/2017 de fecha 18 de agosto del año en curso, constante de catorce (14) fojas útiles, de la cual se agrega copia, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo, se orienta al solicitante considere dirigir su petición a Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Fiscalía General del Estado de Tabasco y Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Azteca de Suro C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

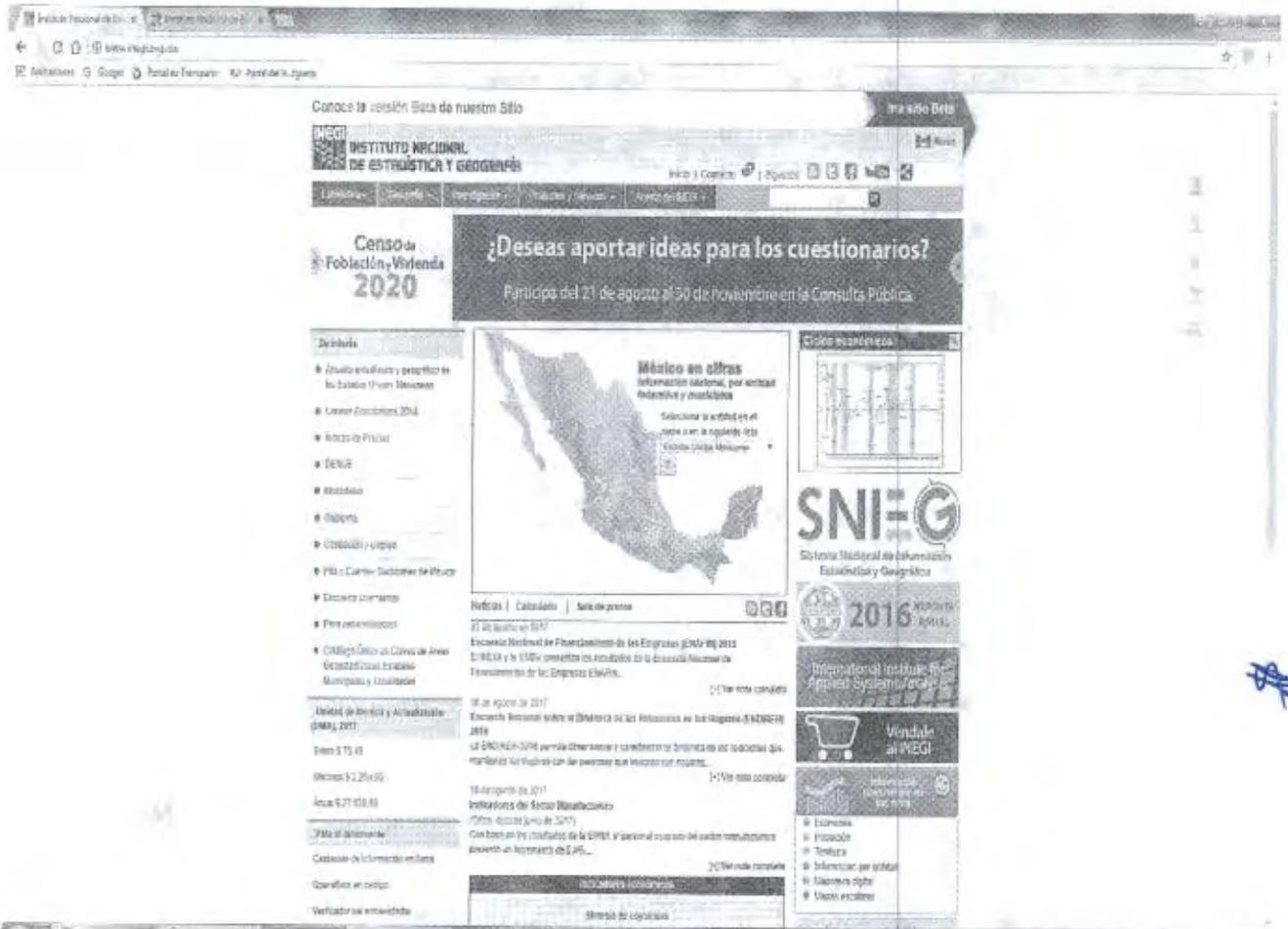
2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Tabasco, las cuales pueden ser ubicadas en los domicilios o a través de las Direcciones electrónicas que se señalan a continuación:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Av. Paseo Tabasco número 813
Col. Jesús García
Villahermosa, Tabasco
C.P. 86040
Tel: 1879587

<http://www.inegi.org.mx/>





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



**Centro
somos todos**
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pasón # 151, Esquina Progreso
Ced. Anasta de Sierra C.P. 91000, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166024
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Portal de Transparencia
<http://www.inegi.org.mx/>



Fiscalía General del Estado de Tabasco

Paseo Usumacinta número 802, Gil y Saenz
Colonia el Aguila.
C.P. 86000
Villahermosa, Tabasco
Teléfono: 01 993 313 6550

<http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/>





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Ahuac de Sierra C.P. 88100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166024
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Portal de Transparencia

<https://transparencia.fiscaliatabasco.gob.mx/>

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco

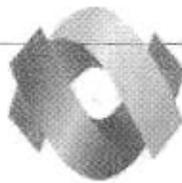
Av. 16 de Septiembre s/n esq. Periférico

Colonia 1ro. De Mayo Centro Tabasco

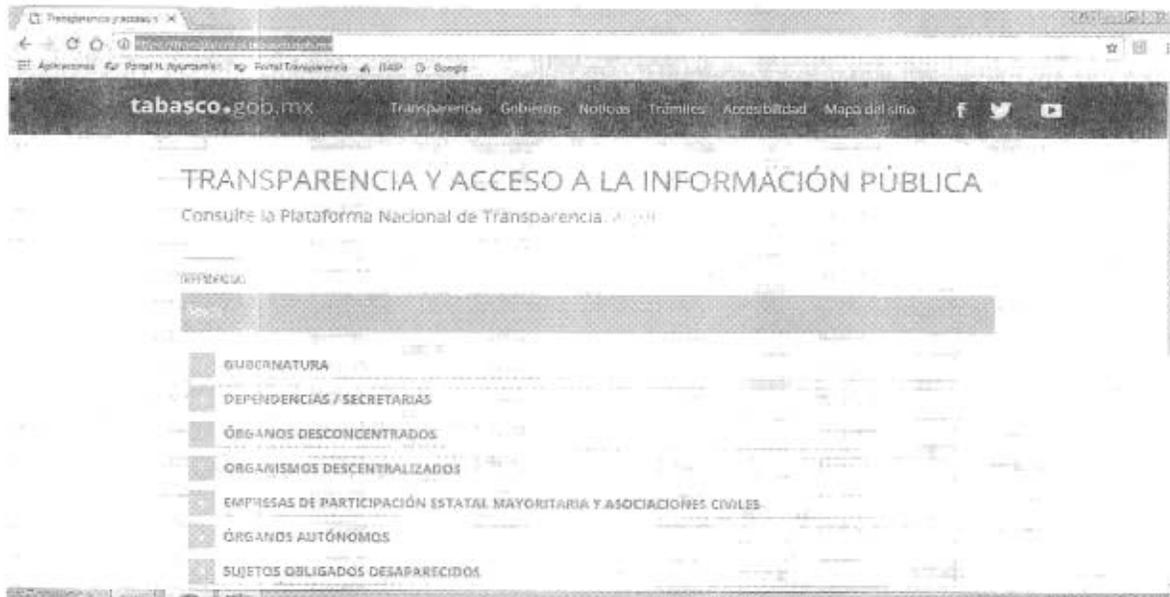
C.P. 86190

Teléfono: 01 993 3 15 04 19 y 01 993 3 58 12 00 Ext. 2013 y 2507

<https://tabasco.gob.mx/ssp>



Portal de Transparencia
<https://transparencia.tabasco.gob.mx/>

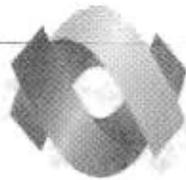


CUARTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité CT/071/2017 y la respuesta dada, así como a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Casimiro Progreso
Cal. Atasta de Sierra C.P. 06100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Dirección: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

SEXTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **jesus izquierdo izquierdo manzano**, que de conformidad con los artículos, 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acordó, manda y firma, por unanimidad de votos los integrantes del **Comités de Transparencia**, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. **Cúmplase.**

~~M.D. Ulises ~~de la Cruz~~ Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente~~

Lic. Ricardo A. Urrutia
Contralor Municipal
Secretario



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal

Expediente: COTAIP/455/2017 Folio PNT: 01256317.
Acuerdo COTAIP/529-01256317.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/071/2017

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 01256317, 01256817,
01257117, 01257517,
01257917, 01258517,
01259117, 01259617,
01259917, 01261017.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. M.D. Ulises Chávez Vélez**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de pronunciarse sobre la **Notoria Incompetencia** respecto de las solicitudes de información presentadas por **jesus izquierdo izquierdo manzano, jesus izquierdo manzano y Francisco Lopez Sanchez**, con números de folios 01256317, 01256817, 01257117, 01257517, 01257917, 01258517, 01259117, 01259617, 01259917 y 01261017, radicadas bajo los número de expedientes de control interno COTAIP/455/2017, COTAIP/456/2017, COTAIP/457/2017, COTAIP/458/2017, COTAIP/459/2017, COTAIP/460/2017, COTAIP/462/2017, COTAIP/463/2017, COTAIP/464/2017 y COTAIP/467/2017, bajo el siguiente:-----

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de las documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- **Pase de lista a los asistentes.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. M.D. Ulises Chávez**



Vélez, Presidente, Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz, Secretario, y Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

2.- Análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente:-----

ANTECEDENTES

UNO.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01256317 solicitud de información relativa a: **“CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)** por quien dijo llamarse: **jesus izquierdo izquierdo manzano**, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/455/2017.-----

DOS.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01256817 solicitud de información relativa a: **“CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)** por quien dijo llamarse: **jesus izquierdo izquierdo manzano**, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/456/2017.-----

TRES.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01257117 solicitud de información relativa a: **“CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)** por quien dijo llamarse: **jesus**

izquierdo izquierdo manzano, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/457/2017.-----

CUATRO.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01257517 solicitud de información relativa a: **"CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)** por quien dijo llamarse: **jesus izquierdo izquierdo manzano**, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/458/2017.-----

CINCO.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01257917 solicitud de información relativa a: **"CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)** por quien dijo llamarse: **jesus izquierdo izquierdo manzano**, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/459/2017.-----

SEIS.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01258517 solicitud de información relativa a: **"CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)** por quien dijo llamarse: **jesus izquierdo izquierdo manzano**, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/460/2017.-----

SIETE.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01259117 solicitud de información relativa a: **"CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)** por quien dijo llamarse: **jesus**



izquierdo izquierdo manzano, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/462/2017.-----

OCHO.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01259617 solicitud de información relativa a: **“Cuántos habitantes conforman el sector gaviotas, del municipio del centro, Villahermosa, tabasco. estadísticas y números de robo con violencia, robo casa habitación, delitos contra la salud y homicidios, en el sector gaviotas del municipio del centro, villahermosa, tabasco. del 2007 a la fecha, datos por mes. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)** por quien dijo llamarse: **jesus izquierdo manzano**, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/463/2017.-----

NUEVE.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01259917 solicitud de información relativa a: **“Cuántos habitantes conforman el sector gaviotas, del municipio del centro, Villahermosa, tabasco. estadísticas y números de robo con violencia, robo casa habitación, delitos contra la salud y homicidios, en el sector gaviotas del municipio del centro, villahermosa, tabasco. del 2007 a la fecha, datos por mes. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)** por quien dijo llamarse: **jesus izquierdo manzano**, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/464/2017.-----

DIEZ.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01261017 solicitud de información relativa a: **“Quiero saber cuales son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex-Presidente Felipe Calderón hasta la fecha Desglosado por monto y que tipo de apoyo se le otorgo. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Quiero saber cuales son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex-Presidente Felipe Calderón hasta la fecha Desglosado por monto y que tipo de apoyo se le otorgo ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)** por quien dijo llamarse: **Francisco Lopez Sanchez**, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/467/2017.-----

Para su atención, mediante oficios COTAIP/1305/2017, COTAIP/1306/2017, COTAIP/1307/2017, COTAIP/1308/2017 y COTAIP/1316/2017 de fechas 18 de agosto de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, remitió la solicitud de información a la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, Dirección de Atención a las Mujeres, Coordinación de Salud, Dirección de Atención Ciudadana, y Dirección de Desarrollo, por ser esta Dependencia, a quienes de acuerdo a lo previsto en los artículos 71, 145, 206, 214 y 233 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, pudieran conocer de la



solicitud de información que en el caso nos ocupa, por lo que respecta al Municipio de Centro.-----

ONCE.- Con fecha 20 de julio de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, mediante oficio **COTAIP/1119/2017**, solicitó a este Órgano Colegiado que previo análisis de las documentales adjuntas, consistente en los **Acuses de Recibo de solicitudes de información con números de folios 001256317, 01256817, 01257117, 01257517, 01257917, 01258517, 01259117, 01259617, 01259917 y 01261017**, proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie sobre la **Notaria Incompetencia**, de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer y resolver respecto de la solicitud de información mencionada en los puntos del UNO al NUEVE de antecedentes de esta Acta, y sobre la **Competencia Parcial** de la solicitud de información con número de señalada en el antecedente DIEZ, de conformidad con lo previsto en los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **Notoria Incompetencia** referente a las solicitudes de información con números de folios **001256317, 01256817, 01257117, 01257517, 01257917, 01258517, 01259117, 01259617, 01259917**, y de la **Competencia Parcial** respecto a la número de folio **01261017**-----

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la **Notoria Incompetencia**, para conocer de las solicitudes realizadas con números de folios **001256317, 01256817, 01257117, 01257517, 01257917, 01258517, 01259117, 01259617, 01259917**, y de la **Competencia Parcial** respecto a la número de folio **01261017**.-----

III.- Del estudio y análisis realizados a las solicitudes de Acceso a la información con números de folios **001256317, 01256817, 01257117, 01257517, 01257917, 01258517, 01259117, 01259617, 01259917**, se observa que éstas fueron realizadas en similares términos, por lo tanto, atendiendo su literalidad, se entra al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de



las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y se puede determinar que en ninguna de ellas se encuentra el de conocer el número de habitantes del municipio de Centro, y en particular del Sector Gaviotas, tampoco se encuentra el de conocer sobre los índices y estadísticas de robos con violencia, robos a casa habitación, delitos con la salud y homicidios, ni del municipio de Centro, ni muchos del Sector Gaviota.

Sin embargo a teniendo el principio de máxima publicidad referidos en los artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 Bis fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 9 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, se analizaron diversas normas legales, como son el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, las cuales nos llevaron a determinar que los Sujetos Obligados a quienes les corresponde conocer de las solicitudes que nos ocupan, son: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Fiscalía General del Estado de Tabasco y Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

De la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas.

Artículo 14.- Son atribuciones específicas de la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas, las siguientes:

- I. Coordinar la generación de información estadística con base en el levantamiento de censos y encuestas, así como en la explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado, de manera que contribuyan al conocimiento de la realidad nacional en el ámbito sociodemográfico, de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia.
- II. Dirigir, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto, la realización de los censos nacionales de población y vivienda, los conteos nacionales de población, las encuestas en hogares, las encuestas especiales, y la explotación de los registros administrativos de carácter sociodemográfico, de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia.

Artículo 15.- Son atribuciones específicas de la Dirección General Adjunta del Censo General de Población y Vivienda, las siguientes:

- I. Dirigir las actividades de diseño, planeación, levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información, la documentación, evaluación y control de calidad, de los censos de población y vivienda, de los conteos nacionales de población, de las encuestas en hogares, y de las encuestas especiales.

Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco

Artículo 24.- La Vicefiscalía de Investigación tendrá las atribuciones y obligaciones específicas siguientes:

- I. Planear y organizar las funciones de los Fiscales del Ministerio Público y agentes de la Policía de Investigación en la atención, investigación y persecución de los delitos que sean de su competencia;
- II. Establecer programas y estrategias para agilizar la integración de las investigaciones en trámite que sean del conocimiento de los Fiscales del Ministerio Público a su cargo;



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- III. *Diseñar y establecer mecanismos y estrategias para la recepción y el registro de denuncias o querrelas, modernos y eficaces, en términos de las disposiciones normativas aplicables;*

Es importante resaltar que si bien es cierto la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en sus artículos 29 fracción XLII y 65 fracción XV, señala que corresponde a los Ayuntamientos atender la seguridad pública en el Municipio, y que el mando de la fuerza pública municipal, recae en el Presidente Municipal y dentro de su estructura deberá contener una Dirección de Seguridad Pública; también lo es, que es un hecho notorio que **en el Municipio de Centro, Tabasco, no se cuenta con policía municipal y que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, atender el tema de la seguridad pública, a través de la Policía Estatal**, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, los cuales se transcriben:-----

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 29. *Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:*

XLII. *Atender a la seguridad pública en todo el Municipio, proveyendo los recursos que requiera la organización y operación de la Unidad Municipal de Protección Civil, los cuerpos de policía preventiva, tránsito y bomberos;*

Artículo 65. *El presidente municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:*

XV. *Tener el mando de la fuerza pública municipal, con las restricciones señaladas en esta y otras leyes;*

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

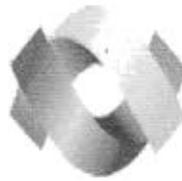
Artículo 39. *La Policía Estatal es un órgano desconcentrado con autonomía técnica y operativa, que ejercerá en todo el territorio del Estado las atribuciones que le otorga la Ley, se sujetará a sus ordenamientos específicos y estará bajo la dirección y supervisión del Secretario.*

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con las solicitudes de acceso a la información con números de folios **001256317, 01256817, 01257117, 01257517, 01257917, 01258517, 01259117, 01259617, 01259917.**

http://www.villahermosa.gob.mx/images/imagenes_ayuntamiento/Funcionarios/modales_funcionarios/organigrama_gral_2DO_trim_2017.pdf



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



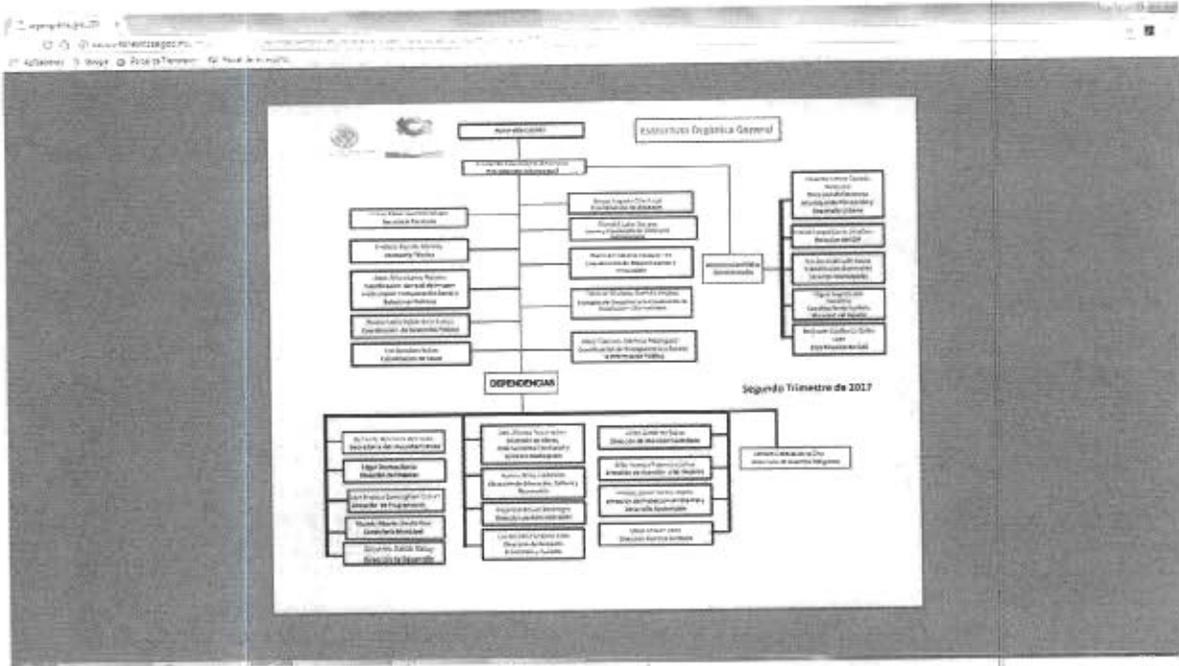
Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166374
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de disseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sarro C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----

IV.- Del estudio y análisis realizado a la solicitud de Acceso a la información con número de folio **01261017**, atendiendo a la literalidad de la solicitud de información, "Quiero saber cuáles son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado de Tabasco..." se desprende que este Sujeto Obligado es parcialmente competente para conocer de dicha solicitud, ya que el interesado requiere obtener información correspondiente a Sujetos Obligados, distintos del H. Ayuntamiento de Centro.-----

En consecuencia, a este H. Ayuntamiento de Centro, solo le corresponde conocer de la solicitud de acceso a la información relativa a este Sujeto Obligado, de conformidad con las atribuciones y facultades que le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal; por lo que una vez que las áreas de este H. Ayuntamiento, señaladas en el antecedente número DIEZ segundo párrafo, se pronuncien respecto de la información interés del solicitante, se le deberá hacer del conocimiento a quien dijo llamarse **Francisco Lopez Sanchez**, mediante el acuerdo correspondiente, que será notificado a través del medio que para tales efectos eligió el solicitante.-----

En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse **jesus izquierdo izquierdo manzano**, con número de folio **01256317** por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA respecto de: **"CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ... (Sic)**".-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

SEGUNDO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Jesus Izquierdo Izquierdo Manzano, con número de folio 01256817 por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA** respecto de: **“CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic)**.....

TERCERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Jesus Izquierdo Izquierdo Manzano, con número de folio 01257117 por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA** respecto de: **“CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic)**.....

CUARTO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Jesus Izquierdo Izquierdo Manzano, con número de folio 01257517 por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA** respecto de: **“CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y**



HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic)"-----

QUINTO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse jesus izquierdo izquierdo manzano**, con número de folio **01257917** por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA** respecto de: **"CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic)"**-----

SEXTO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse jesus izquierdo izquierdo manzano**, con número de folio **01258517** por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA** respecto de: **"CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic)"**-----

SÉPTIMO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse jesus izquierdo izquierdo manzano**, con número de folio **01259117** por lo



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA** respecto de: **"CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic)**.....

OCTAVO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Jesus Izquierdo Manzano, con número de folio 01259617 por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA** respecto de: **"Cuántos habitantes conforman el sector gaviotas, del municipio del centro, Villahermosa, tabasco. estadísticas y números de robo con violencia, robo casa habitación, delitos contra la salud y homicidios, en el sector gaviotas del municipio del centro, villahermosa, tabasco. del 2007 a la fecha, datos por mes. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic)**.....

NOVENO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando III de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Jesus Izquierdo Manzano, con número de folio 01259917 por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA** respecto de: **"Cuántos habitantes conforman el sector gaviotas, del municipio del centro, Villahermosa, tabasco. estadísticas y números de robo con violencia, robo casa habitación, delitos contra la salud y homicidios, en el sector gaviotas del municipio del centro, villahermosa, tabasco. del 2007 a la fecha, datos por mes. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic)**.....

DÉCIMO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando IV de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso

Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.

Tel. Directo: 3166324

www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Francisco Lopez Sanchez, con número de folio **01261017**, respecto de los 16 municipios distinto del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por lo que se **DECLARA LA COMPETENCIA PARCIAL** para conocer de: **“Quiero saber cuales son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex-Presidente Felipe Calderón hasta la fecha Desglosado por monto y que tipo de apoyo se le otorgo. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Quiero saber cuales son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex-Presidente Felipe Calderón hasta la fecha Desglosado por monto y que tipo de apoyo se le otorgo ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic)**”-----

En consecuencia, a este H. Ayuntamiento de Centro, solo le corresponde conocer de la solicitud de acceso a la información relativa a este Sujeto Obligado, de conformidad con las atribuciones y facultades que le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal; por lo que una vez que las áreas de este H. Ayuntamiento, señaladas en el antecedente número DIEZ segundo párrafo, se pronuncien respecto de la información interés del solicitante, se le deberá hacer del conocimiento a quien dijo llamarse **Francisco Lopez Sanchez**, mediante el acuerdo correspondiente, que será notificado a través del medio que para tales efectos eligió el solicitante.-----

DÉCIMO PRIMERO.- Emitir los Acuerdos correspondientes los cuales deberán estar suscritos por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a los solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de las solicitudes que nos ocupan y por ende **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA**, y orientar a los interesados dirigir sus solicitudes de información a los a los Sujetos Obligados Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Fiscalía General del Estado de Tabasco y Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, quienes puede ser las competentes para conocer de las solicitudes de información con números de folios **001256317, 01256817, 01257117, 01257517, 01257917, 01258517, 01259117, 01259617, 01259917**, tomando en cuenta lo analizado por este Comité, acuerdos que deberán ser notificados a los solicitantes a través del medio que para tales efectos eligieron, adjuntando copia de la presente Acta.-----

DÉCIMO SEGUNDO.- Emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer del solicitud que nos ocupa, respecto de los 16 municipios distintos de este H. Ayuntamiento y por ende **DECLARA LA COMPETENCIA PARCIAL**, y orientar al interesado dirigir su solicitud de información a los a los Ayuntamiento de los Municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Comalcalco,



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Pariso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique Estado de Tabasco, quienes puede ser las competentes para conocer de las solicitudes de información, respecto de esos municipios, con número de folio **01261017**, tomando en cuenta lo analizado por este Comité, acuerdos que deberán ser notificados a los solicitantes a través del medio que para tales efectos eligieron, adjuntando copia de la presente Acta.-

DÉCIMO TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

3.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

4.- Clausura.- cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las veinte horas con veinte minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.**

M.D. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario

**Lic. Mary Carmen Alamina
Rodríguez**
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

- Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100 Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



*2:45 pm
wal*

Villahermosa, Tab., a 18 de Agosto de 2017
Oficio número: COTAIP/1320/2017
Asunto: Solicitando confirmación y declaración
de Notoria Incompetencia de los siguientes
Folios de Infomex: 01256317, 01256817,
01257117, 01257517, 01257917, 01258517,
01259117, 01259617, 01259917 y 01261017

CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
M.D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ
PRESIDENTE
LIC. RICARDO A. URRUTIA DÍAZ
SECRETARIO
PRESENTES



*Rosy
Dm
2/18*



Por medio del presente, hago de su conocimiento que con fecha diecisiete de julio del año en curso, se recibieron en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la solicitud de información con número de folio 01256317, 01256817, 01257117, 01257517, 01257917, 01258517, 01259117, 01259617, 01259917 y 01261017, radicados bajo los números de expedientes: COTAIP/455/2017, COTAIP/456/2017, COTAIP/457/2017, COTAIP/458/2017, COTAIP/459/2017, COTAIP/460/2017, COTAIP/462/2017, COTAIP/463/2017, COTAIP/464/2017 y COTAIP/467/2017, que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex presentó quien dijo llamarse Jesus Izquierdo Izquierdo Manzano, Jesus Izquierdo Manzano y Francisco Lopez Sanchez, respectivamente:

1. "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).
2. "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).
3. "CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA



FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic).

4. **“CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic).**
5. **“CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic).**
6. **“CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic).**
7. **“CUANTOS HABITANTES EXISTEN EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. INDICES Y ESTADISTICAS DE ROBOS CON VIOLENCIA, ROBOS CASA HABITACION, DELITOS CONTRA LA SALUD Y HOMICIDIOS; EN EL SECTOR GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DEL 2007 A LA FECHA POR MES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic).**
8. **“Cuántos habitantes conforman el sector gaviotas, del municipio del centro, Villahermosa, tabasco. estadísticas y números de robo con violencia, robo casa habitación, delitos contra la salud y homicidios, en el sector gaviotas del municipio del centro, villahermosa, tabasco. del 2007 a la fecha, datos por mes. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic).**
9. **“Cuántos habitantes conforman el sector gaviotas, del municipio del centro, Villahermosa, tabasco. estadísticas y números de robo con violencia, robo casa habitación, delitos contra la salud y homicidios, en el sector gaviotas del municipio del centro, villahermosa, tabasco. del 2007 a la fecha, datos**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Cal. Atasta de Sierra C.P. 86100 Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

por mes. ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic).**

10. **“Quiero saber cuales son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex-Presidente Felipe Calderón hasta la fecha Desglosado por monto y que tipo de apoyo se le otorgo. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Quiero saber cuales son los programas sociales que se les otorgaron a todas las madres solteras de los 17 Municipios del Estado desde el Sexenio del Ex-Presidente Felipe Calderón hasta la fecha Desglosado por monto y que tipo de apoyo se le otorgo ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic).**

Para mayor abundamiento se adjuntan en medio electronico las Solicitudes de Información Pública de referencia.

Por lo anterior, solicito a ese Órgano Colegiado, previo análisis y valoración de la misma, se pronuncie respecto de la Notoria Incompetencia de este Sujeto Obligado para conocer de las solicitudes en comento en términos de los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 47 y 48 fracción II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Sin otro particular a que referirme, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2016-2018

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
MUNICIPIO DE CENTRO

C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa. - Presidente Municipal de Centro. Para superior conocimiento.
C.c.p. Archivo y Minutario.